



Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

HARINERA RIOJANA, S.A.

NIF

A26068965

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

HARINERA RIOJANA, S.A.

Número identificador establecimiento

2623512001

Dirección

CARRETERA DE LOGROÑO, S/N

Municipio (Provincia)

NÁJERA

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

523859 - 4695898

Actividad

Producción de harina

CNAE-2009 (actividad principal)

1061

Año de inicio de la actividad

2011

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.1.b)

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

8.b) ii (a)

Núm. PRTR-España

7721

Código productor de residuos

P02-2478

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000450

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

AAI 06-2009

Descripción de la actividad autorizada

Instalación para producción de harina

Fecha de autorización

06/07/2011
AAI 11-2013
Alta de dos nuevos focos de emisión de contaminantes a la atmósfera
19/02/2014

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio

04/06/2014

Final

04/06/2014

Código acta de inspección

18

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

 Programada

 No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

 Denuncia

 Accidentes/Incidentes

 Otorgamiento AAI

 Modificación AAI

 Revisión AAI

 Verificación cierre

 Comprobación incumplimientos

 Otros →

Descripción de "otros"



Alcance de la actuación de inspección ambiental

- Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada
- Parcial: Comprobación de (seleccionar) →
- | | | | |
|---|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Emisiones al aire | <input type="checkbox"/> Emisiones al agua | <input type="checkbox"/> Producción residuos | <input type="checkbox"/> Gestión residuos |
| <input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo | <input type="checkbox"/> Aguas subterráneas | <input type="checkbox"/> Cont. luminosa |
| <input type="checkbox"/> Otros → | Descripción de alcance parcial-otros | | |

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

La instalación se encuentra en funcionamiento durante la visita de inspección.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

- Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

30 de julio de 2014

Fecha de notificación a la persona titular

1 de agosto de 2014

La persona titular presenta alegaciones

- NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Logroño, 25 de septiembre de 2014

Dirección General de Calidad Ambiental



NOTAS:

Los campos marcados en amarillo se propone que sean opcionales y sólo incluir esta información en el supuesto que la CCAA lo considere adecuado.

La tabla que detalla las materias asociadas a los incumplimientos se propone que sólo se incluya en el supuesto que la declaración se ajuste a una de las opciones que informan de incumplimientos (opción 2: "poco relevantes" // Opción 3: "relevantes/muy relevantes")